



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9842

03/03/2017

23183

AUTOR/A: TUNDIDOR MORENO, Victoria Begoña (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

Los motivos de la no utilización de neumáticos mixtos en la localidad de Ronda por parte de la Policía Nacional son los siguientes:

- El patrullaje habitual de los vehículos policiales en la ciudad de Ronda no se produce habitualmente en tierra, barro, nieve o a baja temperatura, circunstancias en que sí se consideraría adecuado el uso de este tipo de neumáticos.
- Sus cualidades en asfalto seco, y con temperaturas elevadas, como las que se producen en la ciudad de Ronda, son peores, con menor adherencia, lo que provocaría un innecesario incremento del riesgo de accidente en el patrullaje.
- En circunstancias extremas, para una posible circulación por pavimentos nevados o helados, los vehículos se dotan de cadenas, lo cual está contemplado en el citado Reglamento General de Vehículos.
- La Comisaría Local de Ronda cuenta con un vehículo todoterreno uniformado, Nissan X-trail apto para el patrullaje en zonas de caminos y no asfaltadas.
- El Reglamento General de Circulación no obliga a la utilización de este tipo de neumáticos, solamente a la utilización de cadenas u otros dispositivos autorizados en determinadas situaciones.

Madrid, 26 de mayo de 2017